

2023-089

CONSTANCIA: Manizales, abril 13 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial proveniente de la apoderada de la parte demandante, allegando diligencia de notificación de la demanda a través de correo electrónico, con evidencia de envío del 30 de marzo de 2023. Dos días transcurrieron el 31 de marzo y el 10 de abril, quedando surtida el día 11 del mismo mes, corriéndose traslado por 10 días.

Sandra Milena Valencia Ríos

**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 590

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de abril de dos mil veintitrés

Se dispone agregar el memorial al que hace alusión la constancia secretarial, al proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **GUILLERMO LEÓN VÁSQUEZ CARDONA**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARÍA CLEMENCIA RÍOS VARGAS**.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a172a4e84b9d8c4584b39fcd27cc9dc3894efc77e311f3a0fe5011ba1c72b27**

Documento generado en 13/04/2023 02:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>